



**PROCOLO RETORNO A CLASES CSL.**  
**ACTUALIZADO AL 1° DE MARZO 2021**

1.- Alcance: Proporcionar a toda la comunidad educativa las directrices necesarias para disminuir **al máximo el riesgo de contagio de coronavirus, con apego TOTAL e irrestricto a las medidas que han adoptado o adopten las autoridades sanitarias,** cumpliendo los actuales protocolos y los que vendrán, del Minsal.

La elaboración del presente protocolo contó con el apoyo de profesionales de nuestras compañías mineras, como prevencionistas de riesgo y seguridad, ACHS, CEPAD, subcentros de Padres y Apoderados y todos los otros estamentos de la comunidad educativa que nos han permitido enriquecer, fortalecer y actualizar el presente documento.

Ahora bien, **en un EVENTUAL RETORNO A CLASES PRESENCIALES MIXTAS, ÉSTE SEGUIRÁ SIENDO VOLUNTARIO, FLEXIBLE Y PAULATINO, CON LA SALVEDAD DE QUE, CUMPLIENDO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, Y CONJUGÁNDOSE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, LOS PADRES DEBERÁN ESFORZARSE POR ENVIAR A SUS HIJOS AL COLEGIO. POR OTRA PARTE, ENTENDIENDO QUE LA SALUD DE TODA NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA ES LO PRIMERO Y FUNDAMENTAL, ante cualquier contagio que pudiese sufrir un miembro de la comunidad educativa o del entorno familiar durante las clases presenciales mixtas, dejamos claro que éste no será responsabilidad del Colegio San Lorenzo. (El seguro escolar cubre solo “accidentes escolares”). No obstante, lo anterior, de producirse algún contagio, se tomarán las medidas indicadas por el Minsal, las que, de acuerdo con las últimas indicaciones, exigen al afectado (contagiado) guardar cuarentena por 11 días y suspensión de clases por igual período para el curso, nivel, o colegio completo, según sea el caso.**

De acuerdo con lo anterior, Y A FIN DE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA, actualmente nos enfrentamos a tres escenarios posibles: CLASES ONLINE, CLASES PRESENCIALES MIXTAS O CLASES PRESENCIALES, LAS QUE SE LLEVARÁN A EFECTO según las circunstancias. Cabe hacer mención que el colegio

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



se encuentra preparado para enfrentar adecuadamente cualquiera de estos tres escenarios:

1.1.- Si bien, **de acuerdo a las nuevas indicaciones del Mineduc, la modalidad presencial será la regla para el año 2021, esta deberá ser lo suficientemente versátil como para adecuarse rápidamente ante un cambio de las condiciones sanitarias;** debido a ello - y con el objeto de cumplir las normativas del Mineduc y del Minsal, y proteger la salud de toda la comunidad educativa - esperamos, a partir del 1° de Marzo del presente año, continuar con las clases presenciales mixtas o con la modalidad de clases online, según las circunstancias.

El plan del colegio apunta a que la primera semana de retorno, podrá asistir a clases presenciales solo el 50% de cada curso, lo que equivale un aforo máximo de 14 estudiantes por curso; este grupo de alumnos se elaborará siguiendo el orden alfabético de la lista. Luego, el grupo correspondiente al otro 50% del curso lo hará paralela y simultáneamente vía remota y/o siguiendo posteriormente las grabaciones de las clases. Es importante hacer notar que estos grupos se irán alternando SEMANALMENTE.

Por otra parte, las clases de Ed. Física y EDEX también cumplirán el mismo esquema, velando especialmente por el distanciamiento social y el aforo permitido, por lo que no habrá juegos colectivos, sino que se privilegiarán las actividades individuales. Las Edex se iniciarán el lunes 15.03.21 de modo presencial mixto y los profesores jefes informarán los grupos.

Los profesores y monitores continuarán subiendo cápsulas a la página web Classroom a los grupos que trabajarán online durante la semana.

**Las TUTORÍAS se iniciarán vía online**, la tercera semana inmediatamente después de iniciadas las clases presenciales, con el objeto de ir retomando gradual y paulatinamente esta importante tarea.

1.2.- En el caso de los IV° MEDIOS, por tratarse de su último año y estar divididos en tres grupos reducidos, **PODRÁN ASISTIR PRESENCIALMENTE A CLASES, EL 100% DE LOS ESTUDIANTES**, siempre y cuando se presenten las condiciones sanitarias exigidas. Lo mismo se aplicará para los estudiantes de Terceros medios.

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



2.- Los Protocolos publicados por el MINSAL y sus actualizaciones, forman parte integral de nuestro Protocolo particular:

3.- El colegio, además de cumplir TODAS las exigencias indicadas por la autoridad sanitaria, está tomando medidas adicionales como:

3.1.- El personal administrativo y auxiliar se ha coordinado para trasladar al colegio a todos aquellos funcionarios que carecen de movilización propia, a fin de prevenir el contagio de trayecto; además, como otra importante medida de prevención para iniciar un retorno seguro, se aplicó un nuevo PCR de saliva a todo el personal Docente y no docente durante los días 24 y 25 de Febrero del presente año 2021, asimismo todo el personal docente y no docente fue vacunado, y recibirán la segunda dosis, el próximo martes 16.03.21.

Por otra parte, se realizó una inducción especial para el personal que controlará la temperatura al ingreso del colegio, con la intención de darle el uso correcto a los termómetros infrarrojos adquiridos; también se habilitó una nueva entrada por el Callejón Torreblanca y se instalaron seis tótems para control de temperatura y desinfección de manos, los cuales están distribuidos en un número de dos por cada entrada del Colegio. Ello ya se pudo poner en práctica durante todo el período de clases presenciales mixtas realizadas durante el pasado mes de diciembre, lo que permitió optimizar varios aspectos técnicos, informáticos, logísticos, pedagógicos y metodológicos.

3.2.- Al inicio y término de cada clase, los docentes exhortarán a los estudiantes a cumplir estrictamente todas las medidas básicas de protección personal, como son los cuidados personales durante los recreos y colación, (sacarse la mascarilla y/o el protector facial, solo para comer o beber y luego volver a usarles, tener una o dos mascarillas de recambio, y siempre respetar la distancia social y el lavado frecuente de manos), será sustantivo respetar muy rigurosamente el **uso de mascarilla y/o protector facial, lavado de manos frecuente y el distanciamiento social.** Por esa razón se ha dispuesto nueva ubicación de los pupitres con el aforo correspondiente, señaléticas, entre ellas de prevención y circulación peatonal interna en los principales

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*

---



pasillos y entradas, dispensadores de alcohol gel en todas las aulas, además de pasillos, entradas u otros lugares, según corresponda.

**3.3.- Nueva Sala de Espera, aledaña al hall de la entrada principal del colegio, para casos sospechosos de Covid – 19 que requieran aislamiento inmediato a la espera de las indicaciones de la autoridad sanitaria. Dicha responsabilidad será coordinada por el Equipo Directivo, liderada por el directivo responsable del nivel que corresponda, llámese Directora de Enseñanza Básica, Directora de Enseñanza Media y/u Orientación o Coordinador de EDEX, con el apoyo de la paramédico, secretarías y/o personal administrativo, según corresponda.**

**La responsabilidad de dichos profesionales será activar el protocolo en caso de sospecha o confirmación de Covid-19, registrar contactos para su derivación (CESFAM, SAPU, SAMU U HOSPITAL), elaborar listado de contactos estrechos con sus respectivos teléfonos e informarlos a la autoridad sanitaria.**

**3.4.- Transformación de la Sala de Entrevistas de Apoderados, en Sala de Primeros Auxilios, exclusiva para casos sospechosos de Covid – 19 que se pudieran presentar durante la jornada escolar. Esta instalación está destinada para el uso exclusivo de alumnos y trabajadores del colegio.**

**3.5.- Instalación de abundante señalética educativa para el distanciamiento social, circulación y prevención en todas las aulas y en los lugares más concurridos del colegio.**

**3.6.- Instalación de protectores acrílicos en la entrada principal, secretarías, administración, biblioteca, sala de profesores y otros.**

**3.7.- Pediluvios (limpiapiés sanitizados) en los tres ingresos principales del Colegio.**

**3.8.- Artículos de protección para todo el personal del colegio, como mascarillas y/o protector facial. SU USO SERÁ OBLIGATORIO.**

**3.9.- SANITIZACIÓN PROFUNDA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS, con amonio cuaternario y cloro, de todos los espacios educativos, manillas de puertas, pasamanos, llaves de agua, baños, superficies de pupitres y escritorios, entre otras, para proporcionar la mayor seguridad posible a cada uno de los**

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



miembros de la comunidad educativa. Ello implica que los distintos espacios educativos del colegio serán sanitizados múltiples veces durante el día, e industrialmente de manera mensual, además de permanentes y prolijos aseos de todas las dependencias usadas y de los artefactos anteriormente señalados. **Adicionalmente el colegio ha adquirido tres mochilas con bidones de amonio cuaternario y preparado al personal de servicio para su cotidiano uso.**

**4.- No podrán asistir a clases presenciales o ingresar al colegio trabajadores, estudiantes, apoderados u otras personas, con claros síntomas de enfermedades respiratorias:**

4.1.- Los estudiantes deberán presentar a su Profesor Jefe, el primer día de clases, el formulario firmado por su Apoderado, que testifica que su hijo (a) no presenta ningún síntoma asociado a Covid 19, y que, de presentarlos durante la jornada escolar, se compromete a venir a retirarlo con total diligencia, asumiendo las responsabilidades que el caso amerite. En dicho formulario se deberá señalar el Nombre completo, Rut y celular de, a lo menos, un apoderado suplente que pueda realizar el retiro en caso de ser necesario. Dicho formulario deberá ser presentado al Profesor Jefe cada vez que se inicie una nueva jornada semanal presencial o presencial mixta.

4.2.- Los Docentes, a su ingreso, deberán entregar en la Dirección Académica respectiva una declaración jurada simple, señalando que no presenta ningún síntoma asociado a Coronavirus y que, en el evento de observar cualquier síntoma asociado, lo comunicará inmediatamente, de manera tal que se puedan tomar las medidas sanitarias respectivas. Los administrativos y auxiliares entregarán dicha declaración Jurada a la Oficina de Administración y Finanzas.

**5.- De detectarse dentro del colegio que algún miembro de la comunidad educativa (docente, estudiante, o no docente) presenta fiebre u otros síntomas de infección respiratoria, este se transformará inmediatamente en sospechoso de coronavirus, por lo que deberá permanecer en la nueva Sala de Primeros Auxilios del colegio,**

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



(antiguas salas de entrevistas) con los cuidados básicos y con mascarilla, al igual que las personas que lo asistan. El Directivo, docente o administrativo responsable comunicará a Secretaría para que ésta informe inmediatamente al Minsal, quienes evaluarán el caso. Si la autoridad sanitaria determina que no corresponde a un caso sospechoso de COVID-19, la persona podrá retomar las actividades habituales.

#### 6.- Medidas preventivas y de control:

De acuerdo con el Protocolo Minsal, Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles, los casos particulares deben seguir la siguiente normativa, actualizada al 26.02.21:

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

6.1.- Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

6.2.- Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

6.3.- Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días.

Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial. Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, la cual determinará de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

6.4.-En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o clúster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, la cual determinará de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

#### 6.5.- Investigación del Conglomerado o Brote

Cuando se identifique la aparición de un conglomerado o un brote de COVID-19 en el establecimiento educacional, se desplegará una investigación epidemiológica la cual estará a cargo de la SEREMI de Salud y contará con el trabajo conjunto con la dirección del establecimiento. En estas situaciones, es importante además que la SEREMI de Salud notifique a la SEREMI de Educación sobre la presencia del brote en el establecimiento educacional.

El Minsal en sus últimas actualizaciones, ha indicado que, si los niveles escolares se encontraran físicamente separados, se podrán mantener aquellos cursos que no se hayan visto afectados por dicho contacto. No obstante lo anterior, el Colegio junto a sus autoridades y estamentos podrán evaluar la situación, con el propósito de decidir la conveniencia - si el caso así lo amerita - de suspender las clases presenciales de todo un nivel o de todo el colegio, por 11 días, como medida de prevención, continuando durante ese período sólo con clases online.

En todo momento se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo indica la Ley de Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628).

## **7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE EXIGIRÁN EN EL COLEGIO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, Y DE SERVICIOS EXTERNOS como a**

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*





los apoderados, conductores de los furgones escolares, personal externo, servicio de alimentación y otros:

7.1.- **FRECUENTE LAVADO DE MANOS** de todos los miembros de la comunidad educativa y de servicios externos. Los conductores de los furgones escolares deberán sanitizar diariamente sus vehículos, informando el cumplimiento de este procedimiento al Jefe de Seguridad y Mantención.

7.2.- Con el fin de respetar la distancia social, el kiosco, servicios alimentarios y otros, no atenderán hasta nuevo aviso.

7.3.- **RESPETAR LA DISTANCIA SOCIAL EN TODO MOMENTO Y SALUDARSE A LA DISTANCIA.** Esta medida debe ser cumplida muy estrictamente por toda la comunidad educativa. Además, para favorecer esta importante medida preventiva, los pupitres de todas las aulas han sido DISTRIBUIDOS DE TAL FORMA QUE RESPETEN LA DISTANCIA SOCIAL, (existirá un aforo máximo de 14 pupitres por aula) lo que permite cumplir el distanciamiento social exigido, razón por la cual hemos organizado las clases presenciales mixtas con un aforo máximo del 50 % de estudiantes.

7.4.- **CONTROL DE T° AL INGRESAR AL COLEGIO:**

7.4.1.- Todas las personas que al ingresar al colegio presenten 37.8° Celsius o más, no podrán ingresar al establecimiento, por lo que deberán retornar a su domicilio y tomar las medidas sanitarias correspondientes.

Si el afectado es un(a) estudiante, este(a) deberá devolverse junto a su Apoderado. Si el Apoderado ya no se encontrase en el colegio, o bien el estudiante hubiese llegado solo, éste deberá esperar a que lo retiren en la nueva sala de Primeros Auxilios (antigua Sala de Entrevistas), en la Enfermería, o en la nueva Sala de Espera de la entrada principal del colegio, acompañado siempre de un docente o asistente de la educación. El profesional responsable se comunicará con el apoderado y solicitará a Secretaría **informar** de inmediato al Ministerio de Salud, fonos: 800360335 MINSAL REGIONAL ATACAMA o al 600360777 MINSAL NACIONAL.

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



7.4.2.- Si se tratara de un trabajador (a), éste(a) deberá esperar la atención de la autoridad sanitaria en las salitas de atención de apoderados, (nueva Sala de Primero Auxilios) con los cuidados propios: mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social. Quienes lo asistan, deberán usar mascarilla y/o protector facial. Si no corresponde a un caso sospechoso de COVID-19, dicho trabajador podrá reintegrarse a sus labores habituales.

Si LOS SÍNTOMAS correspondieran a un caso sospechoso COVID-19, la Rectoría deberá dar todas las facilidades, colaborando con las acciones de prevención y control impartidas por la autoridad sanitaria, informando inmediatamente a los teléfonos: 800360335 MINSAL REGIONAL ATACAMA o al 600360777 MINSAL NACIONAL.

7.4.3.- Si se tratara de una persona ajena, ésta será evaluada por la paramédico en la nueva Sala de Espera ubicada a la entrada principal del colegio; si se estimara que la persona es sospechosa de Covid-19, la paramédico, asistente de la educación, profesor o directivo responsable en ese momento, informará diligentemente a Secretaría, la que coordinará el protocolo de acción, informando inmediatamente a Rectoría y al Minsal, dejando en la Guardia nombre, rut, y N° de celular de la persona sospechosa.

**7.4.- Toda persona que ingrese al colegio, deberá hacerlo con MASCARILLA Y/O PROTECTOR FACIAL, RESPETANDO LA DISTANCIA SOCIAL EN TODOS NUESTROS ESPACIOS EDUCATIVOS, LA CUAL ESTÁ SEÑALADA EN LOS PISOS DE NUESTRAS INSTALACIONES.**

7.5.- Con el mismo fin, y como medida de prevención, los alumnos ingresarán a las aulas manteniendo la distancia social, asimismo se ha suspendido el almuerzo de todos (estudiantes y personal) hasta nuevo aviso, por lo que la Jornada presencial se iniciará a las 08.15 horas en punto y concluirá por niveles a partir de las 13:15 horas hasta las 13.40 horas.

La jornada de la tarde se desarrollará en dos modalidades: online, para llevar a cabo tutorías, y presencial mixto para las Edex. Lo anterior, es decir, la

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



jornada de la tarde, se aplicará según horario indicado por cada Dirección Académica y sólo a partir de la tercera semana de marzo.

**7.6.-Los horarios de recreos se han ampliado en 10 minutos cada uno, de forma que se ventilen completamente las aulas y para que los estudiantes tengan mayor tiempo para usar baños u otras dependencias debidamente supervisadas por los turnos docentes.** Durante los recreos, los profesores velarán porque los alumnos se recreen seguros en los distintos espacios educativos, adaptando los juegos, actividades deportivas colectivas, sociales o culturales **CON EL OBJETO DE RESPETAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL;** asimismo, los estudiantes DE SÉPTIMO A CUARTO MEDIO NO PODRÁN HACER USO DE SUS LOCKERS HASTA NUEVO AVISO, por lo que deberán traer y portar diariamente los materiales requeridos.

7.7.- Con el propósito de seguir fortaleciendo la prevención del contagio, es que se ha tomado la decisión de mantener la política de asignar a cada curso una sala fija, pues el contagio estuvo muy controlado en el lapso en que se aplicó dicha medida. Esta política se implementará desde séptimo básico a cuarto medio y se mantendrá hasta nuevo aviso.

7.8.- Los apoderados de los niveles prebásico, primeros y segundos básicos, ingresarán y saldrán en un nuevo horario, esto es, desde las 08:15 hasta las 13:30 horas, comenzando a salir a partir de las 13:15 horas en forma escalonada entre los niveles, lo cual ya ha sido informado a cada subcentro de padres.

El desplazamiento se hará por la nueva entrada del Callejón Torreblanca. Deberán estacionar y entregar al (la) niño (a) en la entrada del portón aledaño al gimnasio. Luego, a la salida se aplicará el mismo procedimiento, retirando a sus hijos (as) en el portón antes mencionado.

EN ESTE PROCEDIMIENTO SE DEBE RESPETAR SIEMPRE LA DISTANCIA SOCIAL DEBIDAMENTE SEÑALIZADA. Situaciones particulares se podrán conversar directamente con el (la) profesor (a) jefe, según corresponda, en coordinación con la Dirección respectiva.

En otra instancia, los Padres y Apoderados de los niveles tercero básico a cuarto medio podrán, en los nuevos horarios señalados, dejar a sus hijos (as)

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



SOLO en las entradas habituales del colegio, es decir, no podrán ingresar con los estudiantes a las aulas, mientras que a la hora de la salida deberán esperarlos en los accesos al colegio, idealmente en su vehículo, fuera del establecimiento o en el estacionamiento para apoderados, **RESPETANDO SIEMPRE LA DISTANCIA SOCIAL.**

Los Apoderados que ingresen en vehículo, deberán dejar a su pupilo (a) en los lugares habilitados para ello y deben retirarse sin descender de su automóvil. Por otra parte, a la salida deberán esperar a éstos en los estacionamientos internos o externos (en sus vehículos), informando convenientemente a sus hijos (as) y profesores.

7.9.- Habrá dispensadores de alcohol gel en todas las aulas, entradas principales, baños y pasillos del colegio, jabón líquido en todos los baños y camarines; también señalética con el aforo permitido y medidas de prevención para el uso de los artefactos sanitarios y la distancia social.

7.10.- Se higienizarán permanentemente todas las dependencias del colegio, de manera especial aulas, baños, camarines, enfermería, nueva Sala de Espera en la entrada principal del colegio y la nueva Sala de Primeros Auxilios (ex salas de entrevistas).

Por su parte, la enfermería estará permanentemente implementada con elementos que le son propios, como por ejemplo alcohol gel y termómetros; ésta, junto a los docentes, promoverán el autocuidado y permanente lavado de manos de todos los estudiantes y personal del establecimiento. También la paramédico contará con todos los implementos de protección necesarios para prestar debidamente los primeros auxilios; para tal efecto se le ha provisto de delantal desechable con sus respectivos recambios, guantes, mascarilla y protector facial, con el propósito de que pueda prestar una atención segura y diligente. Así mismo, y para mayor seguridad de la comunidad educativa, los guardias de turno dispondrán de un buzo especial y mascarilla y/o protector facial.

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*



8.- Se ha preparado un protocolo interno para el primer día de retorno a clases, el que contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

7.1.- Un Plan de contención y acogida de los estudiantes, preparado por el Departamento de Orientación para todos los cursos, el cual será dirigido por el profesor a cargo de la primera hora de clases.

7.2.- Presentación a cada curso de las normativas indicadas en este Protocolo, las que todos los estudiantes deben cumplir rigurosamente, tales como el uso de mascarilla, lavado de manos, distanciamiento social en todo momento, estornudar cubriéndose con el antebrazo, etc.

9.- Las evaluaciones se retomarán con mayor normalidad, por lo que los estudiantes deben dar total cumplimiento de ellas y los padres y/o apoderados velar porque así sea.

10.- Durante este período y hasta nuevo aviso las entrevistas deberán ser solicitadas vía agenda, teléfono o correo electrónico, y **SE REALIZARÁN TODAS VÍA MEET. ASIMISMO, NO SE RECIBIRÁN MATERIALES OLVIDADOS DE NINGÚN ALUMNO, PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL CONTAGIO.**

Esperando que toda la comunidad respete el presente protocolo en bien de todo el colegio y la salud de la comunidad, les saluda muy atentamente.

RECTORÍA

*“Juntos en la tarea de ser mejores”*